RESOLUCION 064

Rio Grande, 5de Mayode 2016.

VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por varios profesionales enel COLEGIO de INGENIEROS.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matriculas profesionales respectivas según Art 34° c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha:

RESUELVE:

ART 1° Otorgar matricula profesional a los siguientes Ingenieros:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULO
245	Villena, Pablo	20.795.587	Ingeniero Forestal
246	Mengolini, Matías José	22.784.332	Ingeniero Mecánico
247	Piñol, Enrique	10.897.380	Ingeniero Industrial

ART 2° Notifíquese a los profesionales y Archívese.

Ing. Ricardo A. BIANCIOTTO
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlantico Sur

COLEGIO DE INGENIEROS TIERRA DEL FUEGO

Ing. Guillermo F. Haehnel
Presidente
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur